

Radicación: N° 2016-42  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: Andrea del Pilar Rodríguez Quintero y Otros  
Accionado: Municipio de Purificación



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2016).

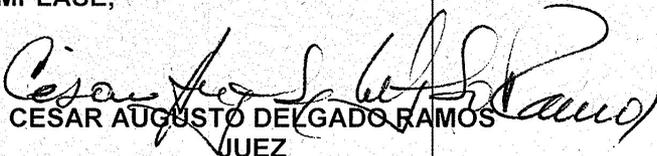
Radicación: No. 2016-42  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ QUINTERO Y OTROS  
Demandado: MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de la referencia, el Despacho advierte una inconsistencia en el número de la cedula de ciudadanía que a parecer al pie de la firma de la señora ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ QUINTERO y el número de la misma que reposa en la nota de presentación personal realizada en el poder, por lo que se deberá de aclarar dicha inconsistencia.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que allegue CD que contenga el escrito de demanda y subsanación sin anexos, en formato PDF, con el fin de surtir las notificaciones por correo electrónico, como quiera que el que reposa en el expediente se encuentra en blanco.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué